

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Art 1º:** Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad de las siguientes personas: Fanelli, Amelia María Josefina DNI 10.931.570, Fanelli Joaquin DNI 11.528.364, Fanelli, Jorge Carlos (H) DNI 10.132.096 Y Fanelli Ricardo DNI 12.549.116 ; el cual se halla ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia, Planta Urbana de Concordia, Manzana 1 Este (Directo) N.º 352, Plano de mensura N.º 32.098, que según título y Plano consta de una superficie de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS ( 1.339,30 M2), con los siguientes límites y linderos: al NORTE: Recta por eje de pared medianera al rumbo S. 76° 23´ E de 45,50 mts. Lindando con Jefatura de Policía; al ESTE: Recta por eje de pared medianera al rumbo S. 13° 43´ O de 29,22 mts. Lindando con Diego G. Isthilart; al SUR: Recta por eje de pared medianera al rumbo S. 77°00´ E de 45,43 mts. Lindando con calle 1º de Mayo, y al OESTE: Recta por eje de pared medianera al rumbo S. 13° 36´ E de 29,70 mts. Lindando con Calle Pellegrini. El inmueble acusa un exceso de 26,06 m<sup>2</sup> con respecto a superficie según título. Consta inscripto en el Registro Inmueble del Departamento Concordia, bajo Matrícula 109.376 DU.

**Art 2º :** La presente Ley se aplicará conforme a las normativas vigentes en la materia de expropiación, titularizando el predio en referencia al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y será destinado a la concreción de un Centro Cultural y de Exposiciones , de Capacitación y Reuniones que incluirá un museo de la Ciudad

**Art 3º :** El gasto previsto para la presente expropiación , conforme a tasación , será soportado con fondos del Superior Gobierno de Entre Ríos.

## FUNDAMENTOS

Sres Legisladores , el más antiguo, de mayor importancia y calidad de servicios fue el Gran Hotel Colón, ubicado en la esquina nordeste de calles Pellegrini y 1° de Mayo, es un edificio de dos plantas de carácter italianizante, también considerado un ejemplo tardío de la arquitectura confederal . Mantiene intacta su fachada lateral, pero la principal, sobre la plaza, ha desaparecido en planta baja por alteraciones, a excepción de su puerta de ingreso, bajo un gran balcón de mampostería y una importante marquesina.

Fue mandado construir en 1880 por Federico Zorraquin, primer intendente municipal de Concordia, en un lote fundacional (un sexto de la manzana) que había comprado un año antes a la sucesión de Waldino de Urquiza. Terminado en 1885, su planta alta fue usada como vivienda familiar y la planta baja la ocuparon los escritorios de la firma Zorraquin & Cía. Años después ocupó su planta alta el Casino Comercial, mientras en la planta baja se instaló un establecimiento de café y billares propiedad de Juan Chaumineaux, que al poco tiempo lo vendió a Santiago De Donatis y éste lo traspasó a Francisco Luchetti. En 1897 Serafín Garasino compra el edificio y lo destina a hotel. Otros dueños sucesivos fueron Sebastián Vila (1900); Manuel Molaguero (1902), quien hizo techar el patio central convirtiéndolo en gran salón de banquetes con palco para la orquesta; Luis Larigoitia (1911); Sanguinetti Hnos. (1919); Moratoria, Bergman y Cía (1939); Luisa A. L. De Metzger y la Sucesión de Domingo Isthilart.

En sus habitaciones se alojaron, entre otros, Carlos Gardel (1917); y los presidentes Marcelo T. de Alvear (1923), Roberto M. Ortiz, Pedro P. Ramirez y Juan D. Perón.

Hoy este otrora majestuoso hotel se encuentra casi en ruinas, hasta se ha llegado a tener que cortar el tránsito peatonal bajo sus balcones debido a distintos derrumbes.

En la Ciudad de Concordia , siendo esta la segunda en importancia en la Provincia carecemos de un Centro Cultura y Sala de Exposiciones que a su vez sirva para efectuar cursos de capacitación para distintos sectores ya sean culturales como de la producción, y de un Museo de la Ciudad que contenga su riquísima historia, es por ello que en reuniones con distintas Asociaciones y Organizaciones Intermedias vimos la posibilidad cierta de que, resguardando el patrimonio arquitectónico que configura el Hotel, fuera este el lugar perfecto para construir un edificio que albergue todas estas inquietudes.

Sres Diputados , es por ello que les solicito acompañen con su voto este proyecto de Ley.